



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 0001 **2023 00449** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, la memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en la sentencia proferida el 28 de agosto del año en curso, en virtud del cual, se declaró la prescripción de la acción cambiaria y por consiguiente decretó la terminación del presente asunto, al igual que el levantamiento de las cautelas decretadas, determinación que se le notificó a la misma interesada por estrados, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **76** hoy **10/11/2023** a la hora de las **8:00 A.M.**

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b0d74c0782cc287ab94c88154c7a3ce4f94bae02e43939dd00574110a83b8c57**

Documento generado en 09/11/2023 08:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>